



CONCURSO DE PROMOCION Y ASCENSO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA – CHACHAPOYAS

FE DE ERRATAS

Se hace de conocimiento público la corrección de los errores materiales advertidos en las bases del CONCURSO DE PROMOCION Y ASCENSO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA – CHACHAPOYAS.

Asimismo, encontrando errores involuntarios en las Bases del concurso y conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que se procede a corregir de la siguiente manera:

1.

DICE:

V.- REQUISITOS MINIMOS

El profesional de la salud que postula al concurso de promoción y ascenso, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ostentar la condición de nombrado en el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas – Unidad Ejecutora 402, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y su reglamento.
- Encontrarse habilitado para el ejercicio de la profesión.
- Contar como mínimo de cinco (05) años de permanencia en el nivel de carrera actual.
- No haber sido sancionado administrativamente en los últimos dos (02) años, contabilizados hasta antes de la convocatoria del presente concurso.

DEBE DECIR:

V.- REQUISITOS MINIMOS

El profesional de la salud que postula al concurso de promoción y ascenso, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ostentar la condición de nombrado en el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas – Unidad Ejecutora 402, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y su reglamento.
- Encontrarse habilitado para el ejercicio de la profesión.
- Contar como mínimo de cinco (03) años de permanencia en el nivel de carrera actual.
- No haber sido sancionado administrativamente en los últimos dos (02) años, contabilizados hasta antes de la convocatoria del presente concurso.



2.

DICE:

1.- TIEMPO DE SERVICIO (50%)

La evaluación del tiempo de servicio se realizará mediante el conteo de los años de servicio que acredita el profesional de la salud en su legajo personal que obra en la Unidad de Personal de la institución.

Con fines de realizar la ponderación del 50%, solo se tomará en cuenta el número de años cumplidos, no tomándose en cuenta ni los meses ni los días adicionales a los años de servicio contabilizados, siendo la fecha de inicio la fecha especificada en la resolución de nombramiento o en la resolución en la cual el profesional de la salud realizó cambio de grupo ocupacional y siendo la fecha de corte para el conteo del tiempo de servicio el 28 de febrero del 2023.

DEBE DECIR:

1.- TIEMPO DE SERVICIO (50%)

La evaluación del tiempo de servicio se realizará mediante el conteo de los años de servicio que acredita el profesional de la salud en su legajo personal que obra en la Unidad de Personal de la institución.

Con fines de realizar la ponderación del 50%, solo se tomará en cuenta el número de años cumplidos, no tomándose en cuenta ni los meses ni los días adicionales a los años de servicio contabilizados, siendo la fecha de inicio la fecha especificada en la resolución de nombramiento o en la resolución en la cual el profesional de la salud realizó cambio de grupo ocupacional y siendo la fecha de corte para el conteo del tiempo de servicio el 31 de agosto del 2023.

3.

DICE:

2.1.- DOCENCIA UNIVERSITARIA. - Se evaluará el desempeño del postulante como docente universitario, utilizando como medio de verificación las constancias de trabajo emitidas por parte de la universidad respectiva. No será considerada la docencia ejercida en instituciones de nivel superior no universitarias tales como institutos tecnológicos o pedagógicos y otros de similar rango. Se considerará la docencia universitaria ejercida en los últimos cinco años (2019 – 2023). Se otorgará un (01) punto por semestre académico de docencia universitaria, considerando como puntaje máximo de treinta (10) puntos.



DEBE DECIR:

2.1.- DOCENCIA UNIVERSITARIA. - Se evaluará el desempeño del postulante como docente universitario, utilizando como medio de verificación las constancias de trabajo emitidas por parte de la universidad respectiva. No será considerada la docencia ejercida en instituciones de nivel superior no universitarias tales como institutos tecnológicos o pedagógicos y otros de similar rango. Se considerará la docencia universitaria ejercida en los últimos cinco años (2018 segundo semestre – 2023 primer semestre).

Se otorgará un (01) punto por semestre académico de docencia universitaria, considerando como puntaje máximo de diez (10) puntos.

4.

DICE:

2.3.- CURSOS, CONGRESOS. - Se evalúa la asistencia del postulante a cursos y congresos referidos a la profesión de enfermería, realizados con una antigüedad de cinco (05) años, comprendido en el periodo de tiempo del 2018 al 2022.

Se considerará dos (02) puntos por crédito académico, hasta un máximo de diez (10) puntos.

DEBE DECIR:

2.3.- CURSOS, CONGRESOS. - Se evalúa la asistencia del postulante a cursos y congresos referidos a la profesión de enfermería, realizados con una antigüedad de cinco (05) años, comprendido en el periodo de tiempo del 2018 segundo semestre al 2023 primer semestre.

Se considerará dos (02) puntos por crédito académico, hasta un máximo de diez (10) puntos.



5.

DICE:

EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL SIGUIENTE CUADRO Y ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
NRO	ACTIVIDAD	FECHA
1	CONVOCATORIA	07 DE SETIEMBRE DEL 2023
2	PUBLICACION DE LAS BASES Y ACTUALIZACION DEL LEGAJO	DEL 08 AL 12 DE SETIEMBRE DEL 2023
3	IMPUGNACION DE LAS BASES	13 DE SETIEMBRE DEL 2023
4	RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	14 DE SETIEMBRE DEL 2023
5	PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS BASES	15 DE SETIEMBRE DEL 2023
6	PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE POSTULACION	DEL 18 AL 22 DE SETIEMBRE DEL 2023
7	EVALUACION DE EXPEDIENTES Y LEGAJO PERSONAL	23 DE SETIEMBRE DEL 2023
8	PUBLICACION PRELIMINAR DE RESULTADOS	23 DE SETIEMBRE DEL 2023
9	PRESENTACION DE RECLAMOS (RECONSIDERACION)	25 DE SETIEMBRE DEL 2023
10	ABSOLUCION DE RECLAMOS	26 DE SETIEMBRE DEL 2023
11	PRESENTACION DE APELACION	27 DE SETIEMBRE DEL 2023
12	RESOLUCION DE LA APELACION	28 DE SETIEMBRE DEL 2023
13	PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS	29 DE SETIEMBRE DEL 2023
14	REMISION DE INFORME FINAL	02 DE OCTUBRE DEL 2023
15	EMISION DE RESOLUCION DIRECTORAL	03 DE OCTUBRE DEL 2023



DEBE DECIR:

EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL SIGUIENTE CUADRO Y ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
NRO	ACTIVIDAD	FECHA
1	CONVOCATORIA	08 DE SETIEMBRE DEL 2023
2	PUBLICACION DE LAS BASES Y ACTUALIZACION DEL LEGAJO	DEL 09 AL 13 DE SETIEMBRE DEL 2023
3	IMPUGNACION DE LAS BASES	14 DE SETIEMBRE DEL 2023
4	RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	15 DE SETIEMBRE DEL 2023
5	PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS BASES	16 DE SETIEMBRE DEL 2023
6	PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE POSTULACION	DEL 18 AL 22 DE SETIEMBRE DEL 2023
7	EVALUACION DE EXPEDIENTES Y LEGAJO PERSONAL	23 DE SETIEMBRE DEL 2023
8	PUBLICACION PRELIMINAR DE RESULTADOS	23 DE SETIEMBRE DEL 2023
9	PRESENTACION DE RECLAMOS (RECONSIDERACION)	25 DE SETIEMBRE DEL 2023
10	ABSOLUCION DE RECLAMOS	26 DE SETIEMBRE DEL 2023
11	PRESENTACION DE APELACION	27 DE SETIEMBRE DEL 2023
12	RESOLUCION DE LA APELACION	28 DE SETIEMBRE DEL 2023
13	PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS	29 DE SETIEMBRE DEL 2023
14	REMISION DE INFORME FINAL	02 DE OCTUBRE DEL 2023
15	EMISION DE RESOLUCION DIRECTORAL	03 DE OCTUBRE DEL 2023



6.

DICE:

ANEXO 06

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL

El Jefe del Departamento quien suscribe deja:

CONSTANCIA

Que ha realizado la evaluación del

Quien durante al año 2022, se ha desempeñado como, presentando un desempeño laboral

BUENO

REGULAR

MALO

(MARCAR CON UNA X, EN LA CASILLA QUE CONSIDERE CONVENIENTE)



DEBE DECIR:

ANEXO 06
CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL

El Jefe del Departamento quien suscribe deja:

CONSTANCIA

Que ha realizado la evaluación del .

.....
Quien durante al año 2023, se ha desempeñado como,
presentando un desempeño laboral (lo cual será verificado con el desempeño laboral que
presento el Jefe Inmediato).

BUENO

REGULAR

MALO

(MARCAR CON UNA X, EN LA CASILLA QUE CONSIDERE CONVENIENTE)

CHACHAPOYAS, 12 DE SETIEMBRE DEL 2023.

.....
MG. CATALINA EVELIA ALTAMIRANO MEGO
Presidente de la Comisión de Proceso y Ascenso para
Profesionales de la Salud del HRVF- CH